Bases de la promoción Kultieversario

Kult Madrid . 7 y 8 de noviembre de 2026

1. Organizador y objeto de la promoción

CHAOTICACE, S.L., con NIF B56636004 y domicilio social en calle Alberto Aguilera 17, 28015 Madrid, titular de la tienda Kult Madrid, organiza la promoción ‹‹Kultieversario›› para celebrar el primer aniversario del establecimiento y promocionar sus productos. En estas bases se denomina ‹‹Organizador›› a la sociedad y ‹‹Promoción›› a esta acción comercial.

La Promoción tiene carácter exclusivamente publicitario y se desarrolla como combinación aleatoria vinculada a una compra, sin sobreprecio ni contraprestación específica por participar.

2. Fecha, horario y lugar del sorteo promocional

La Promoción se celebrará los días 7 y 8 de noviembre de 2026, ambos incluidos, de 11:00 a 14:00 y de 15:30 a 20:00 horas, en la tienda Kult Madrid, calle Alberto Aguilera 17, 28015 Madrid. Se ofrecerán 309 premios por jornada. La participación de cada día podrá finalizar antes si se agota su lote, en los términos del apartado 9.

La participación será exclusivamente presencial. No se admitirá por internet, teléfono, mensajería ni redes sociales. La publicación de estas bases en la web no habilita la participación a distancia. Solo serán válidos los tiques de compras efectuadas durante las fechas y horarios indicados.

3. Participación y exclusiones

Podrán participar únicamente personas físicas que hayan cumplido 18 años, realicen personalmente una compra válida y estén presentes en la tienda. El tique no podrá cederse para que participe otra persona. Cada persona podrá participar una sola vez en el conjunto de los dos días, aunque realice varias compras o disponga de varios tiques.

Quedan excluidos los socios, administradores, directivos y empleados del Organizador, las personas que intervengan directamente en la preparación o ejecución de la Promoción, sus cónyuges o parejas convivientes y sus familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado.

También podrán excluirse, mediante una decisión motivada y proporcionada, las participaciones con tiques falsificados o manipulados, datos falsos o actuaciones fraudulentas acreditadas. Se informará del motivo a la persona afectada, que conservará su derecho a reclamar.

4. Gratuidad y requisitos

La participación no tiene coste adicional. Será necesario realizar una compra de productos por importe final igual o superior a 15,00 €, impuestos incluidos y una vez aplicados los descuentos, en un único tique. No se acumularán tiques y una compra de importe superior no generará participaciones adicionales. Se mantendrán los precios habituales y la calidad de los productos.

No computará la adquisición o recarga de tarjetas regalo. Sí computarán las compras de productos pagadas con tarjetas regalo, cualquiera que sea su fecha de emisión, si cumplen los restantes requisitos. La mera tenencia de una tarjeta regalo no da derecho a participar.

Cada tique solo podrá utilizarse una vez. El personal comprobará los requisitos y, al admitir la participación, marcará el tique sin impedir su lectura ni su uso para ejercer los derechos de compra. El control de identidad y de participaciones se ajustará al apartado 11.

5. Mecánica del sorteo y forma de adjudicación

Antes de comenzar se prepararán 618 cápsulas cerradas, homogéneas en tamaño, forma, peso y apariencia exterior. Se dividirán en dos lotes de 309 cápsulas, uno para el sábado 7 y otro para el domingo 8, con la distribución exacta del apartado 8.1. Cada cápsula contendrá el resguardo de una unidad del premio indicado. No habrá cápsulas sin premio.

Al inicio de cada jornada se introducirán en una caja opaca únicamente las 309 cápsulas del lote de ese día. Las cápsulas se mezclarán antes de la primera extracción y después de cada participación. Se atenderá a los participantes por el orden en que presenten un tique válido y sean admitidos, mientras queden premios del lote de la jornada.

El participante extraerá una cápsula sin ver su contenido y la abrirá en presencia del personal de la tienda. Podrá aceptar el premio, rechazarlo o, si se trata de uno de los ocho premios especiales, ejercer la opción del apartado 6 en las condiciones allí previstas.

El premio aceptado se adjudicará y entregará en ese momento. Su resguardo quedará definitivamente fuera de la caja. Cada participante podrá obtener un único premio. La entrada doble constituye un solo premio integrado por dos entradas.

Las posibilidades de obtener cada premio dependerán de las cápsulas que queden disponibles en el lote del día cuando se participe. El Organizador llevará un control separado de las adjudicaciones y existencias de cada jornada, sin exponer al público los datos personales de los participantes.

6. Opción de segunda extracción y renuncia al premio

Si en la primera extracción se obtiene uno de los ocho premios especiales, el participante podrá conservarlo o, antes de su entrega y en ese mismo momento, renunciar a él y solicitar una única segunda extracción. Esta opción solo podrá ejercerse si queda al menos otra cápsula en la caja de esa jornada.

Los ocho premios especiales son los álbumes de ILLIT, Yeonjun, Katseye, Enhypen, Blackpink y Stray Kids, la entrada doble para TAEMIN y la bolsa BTS V Mute Boston Bag. Cada uno estará disponible el día señalado en el apartado 8.1.

El personal mantendrá fuera de la caja el resguardo del primer premio mientras se realiza la segunda extracción. Después lo devolverá a la caja del mismo día dentro de una cápsula cerrada e indistinguible de las demás. El segundo resultado será definitivo: podrá tener valor inferior o superior al primero. No habrá tercera extracción ni podrá recuperarse el primer resultado. Si no queda otra cápsula en la caja de ese día, el participante podrá aceptar el primer premio o rechazarlo.

El Photocard holder, el lote de un toploader y tres tiras de stickers y la totebag no permiten solicitar una segunda extracción. Cualquier participante podrá rechazar gratuitamente la recepción del premio que le corresponda, incluido el de la segunda extracción. Su resguardo se reincorporará al lote de ese día en una cápsula cerrada. La segunda extracción forma parte de la misma participación. Si se rechaza el premio definitivo, la participación quedará consumida, sin otra extracción ni compensación económica.

7. Menores de edad

Las personas menores de 18 años no podrán participar, tampoco con autorización de sus progenitores o representantes legales ni mediante la cesión de un tique. Esta limitación se refiere a la participación en la Promoción y es independiente de las condiciones de acceso de acompañantes al concierto.

8. Premios y valor

Se ofrecen 618 premios, con las cantidades, características y valores que se relacionan a continuación. Los importes deben corresponder al valor de mercado de los premios, con los impuestos que procedan incluidos. El premio de concierto comprende dos entradas para una misma persona ganadora y su acompañante.

8.1. Reparto de premios por día

Premio	Sáb. 7	Dom. 8	Uds.	Valor por premio	Valor total
Photocard holder del mismo modelo	150	150	300	6,00 €	1.800,00 €
Lote de un toploader y tres tiras de stickers	150	150	300	1,00 €	300,00 €
Totebag del mismo modelo	5	5	10	25,00 €	250,00 €
ILLIT MAMIHLAPINATAPAI Weverse Ver.	1	—	1	17,00 €	17,00 €
Yeonjun NO LABELS PART 01 Weverse Ver.	—	1	1	19,00 €	19,00 €
Katseye Wild Wild Heart Ver.	—	1	1	28,00 €	28,00 €
Enhypen The Sin: Bliss, versión estándar a elegir entre las disponibles	1	—	1	27,00 €	27,00 €
Blackpink Deadline Mood Light Ver.	1	—	1	65,00 €	65,00 €
Stray Kids Do It Evil Skzoo Speaker Ver.	—	1	1	95,00 €	95,00 €
Entrada doble para el concierto de TAEMIN (General Admission)	1	—	1	130,00 €	130,00 €
BTS V Mute Boston Bag Artist Collection	—	1	1	120,00 €	120,00 €
Total	**309**	**309**	**618**		**2.851,00 €**

La entrada doble constituye un solo premio de 130,00 € (dos entradas de 65,00 € cada una). Los restantes 617 premios suman 2.721,00 €.

Los premios no podrán canjearse por dinero a elección del ganador. No se sustituirán unilateralmente por otros distintos de los anunciados. Si la entrega de un premio resultara imposible, el Organizador ofrecerá una solución equivalente o de valor superior, sujeta a la aceptación del ganador y sin perjuicio de sus derechos legales.

Los productos se entregarán en condiciones aptas para el uso al que se destinan. La política comercial de cambios y devoluciones publicada en https://kultmadrid.es/cambios-y-devoluciones/ se aplicará sin limitar los derechos imperativos del consumidor, incluidos los relativos a falta de conformidad cuando procedan. Estos derechos no se restringen a los defectos de fábrica.

9. Finalización por agotamiento de premios

La participación de cada día finalizará a las 20:00 horas o al adjudicarse los 309 premios de su lote, lo que suceda antes. El agotamiento del sábado no afecta al lote reservado para el domingo. Los premios que queden sin adjudicar al cierre del sábado no se trasladarán al domingo. La Promoción finalizará al cierre de la jornada del domingo conforme a esta misma regla.

Solo los premios aceptados y adjudicados se descontarán del lote. El Organizador informará de la disponibilidad antes de la compra, anunciará de forma visible el agotamiento del cupo diario y retirará o actualizará la publicidad correspondiente. Tras el agotamiento no se admitirán nuevas participaciones en esa jornada. Se respetarán los derechos de quienes ya hayan sido admitidos con un premio disponible.

10. Entradas de concierto cedidas por un tercero

El premio consiste en dos entradas General Admission para el concierto de TAEMIN del 3 de diciembre de 2026, a las 20:30 horas, en el Palacio Vistalegre Arena de Madrid. Se aplicarán los horarios y accesos definitivos comunicados por el promotor y el recinto.

Las entradas han sido cedidas gratuitamente al Organizador por:

- Nombre de la compañía: NRTEAM GMBH
- Dirección: Speditionstraße 15A, 40221 Düsseldorf, Germany
- CIF: DE454697028
- Representante legal: Oksana Biriukovych, Managing Director
- Email: y.karunska@nrteam.com

Se entregarán en formato impreso y digital. Antes de su adjudicación se facilitarán las condiciones de uso y acceso, las reglas sobre acompañantes menores y las condiciones de cesión o cambio de titular que resulten aplicables.

El premio comprende únicamente las dos entradas. Quedan fuera desplazamientos, alojamiento, consumiciones, servicios VIP y otros gastos personales. El Organizador entregará entradas válidas y gestionará las incidencias relativas a su entrega o validez.

El Organizador no organiza el concierto. Las decisiones sobre celebración, horarios, aplazamiento o cancelación corresponden al promotor del evento. Ello no excluye la responsabilidad propia del Organizador ni los derechos legales del ganador. Ante incidencias, informará al ganador y le facilitará la documentación y la gestión de los derechos de cambio o reembolso que correspondan. Si no pudiera disfrutarse del premio, se atenderá al apartado 8 y a los derechos que legalmente procedan.

11. Política de privacidad

El responsable del tratamiento es CHAOTICACE, S.L., con NIF B56636004 y domicilio en calle Alberto Aguilera 17, 28015 Madrid. El contacto para cuestiones de protección de datos es hola@kultmadrid.es.

Para gestionar la participación, comprobar los requisitos y entregar el premio podrán registrarse el nombre, apellidos, referencia del tique, fecha de participación y premio adjudicado. La edad e identidad se verificarán mediante la exhibición de un documento oficial, sin obtener copia,

fotografiarlo ni anotar su número completo. Solo se solicitarán otros datos cuando sean necesarios por una obligación legal o para atender una incidencia concreta, informando de ello.

La base jurídica para gestionar la participación es la ejecución de la relación derivada de estas bases, conforme al artículo 6.1.b del RGPD. El cumplimiento de obligaciones legales se ampara en el artículo 6.1.c y la conservación estrictamente necesaria para atender reclamaciones o defender derechos, en el interés legítimo del artículo 6.1.f.

Los datos de control se conservarán hasta el cierre y liquidación de la Promoción. Después se suprimirán, salvo la información imprescindible para cumplir obligaciones legales o atender responsabilidades durante sus plazos de prescripción, que se conservará con acceso restringido y, cuando proceda, bloqueada. No se utilizarán para enviar publicidad por el mero hecho de participar.

Los datos necesarios para participar son obligatorios para verificar los requisitos. Si no se facilitan, no podrá admitirse la participación. No se prevén cesiones a terceros ni transferencias internacionales, salvo obligaciones legales. Si una gestión adicional del premio exigiera comunicar datos al proveedor, se informará previamente y se aplicará una base jurídica válida.

Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, cuando procedan, a través del correo y la dirección postal indicados. También puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en https://www.aepd.es. La adjudicación se realizará mediante extracción física aleatoria, sin elaboración de perfiles ni decisiones automatizadas basadas en datos personales.

12. Fiscalidad, modificaciones y legislación aplicable

12.1. Fiscalidad y comunicación previa

El Organizador cumplirá las obligaciones fiscales que le correspondan por la Promoción, incluida la tasa autonómica sobre combinaciones aleatorias, mediante el modelo 042 de la Comunidad de Madrid, sin repercutir su coste a los participantes. El tipo aplicable es el 13 % sobre el valor de mercado de los premios ofrecidos y los gastos necesarios para ponerlos a disposición de los ganadores.

En el IRPF de territorio común no existe obligación de practicar retención o ingreso a cuenta respecto de premios cuya base de retención no sea superior a 300 €, conforme al artículo 75.3.f del Reglamento del IRPF. En los premios en especie deben comprobarse las reglas de valoración aplicables al ingreso a cuenta. La ausencia de retención no implica que el premio esté exento: cada ganador deberá atender las obligaciones tributarias que le correspondan según su situación y normativa aplicable.

La Promoción está sujeta a comunicación previa al órgano competente en materia de juego de la Comunidad de Madrid. Referencia indicada por el Organizador:

Número de registro: 30/052493.9/26.

Fecha de la comunicación: 29 de octubre de 2026.

La comunicación no constituye una aprobación administrativa de estas bases y sus datos deben coincidir con la promoción efectivamente realizada.

12.2. Modificación, suspensión o cancelación

Solo podrán modificarse aspectos de la Promoción o acordarse su suspensión o cancelación por una causa objetiva y justificada que impida o altere sustancialmente su ejecución, incluida la fuerza mayor. Las medidas serán necesarias y proporcionadas, se comunicarán de forma visible en la tienda y en https://kultmadrid.es y respetarán los derechos ya adquiridos y las soluciones legalmente exigibles. No se reducirán retroactivamente los premios comprometidos.

12.3. Aceptación, reclamaciones y ley aplicable

Estas bases estarán disponibles gratuitamente en la tienda y en https://kultmadrid.es antes del comienzo y durante toda la Promoción. La participación supone su aceptación, sin renuncia a los derechos legalmente reconocidos a consumidores y usuarios.

La tienda dispone de hojas de reclamaciones. Las consultas e incidencias podrán comunicarse también a hola@kultmadrid.es o en el domicilio del Organizador, sin perjuicio de cualquier otro medio legal de reclamación.

La Promoción se rige por la legislación española y por la normativa aplicable de la Comunidad de Madrid. Para las controversias serán competentes los juzgados y tribunales que correspondan conforme a la normativa de protección de consumidores y usuarios, sin sumisión obligatoria a un fuero distinto del legal.